

y el Excmo. Sr. D. Miguel Rodry. y
todos en forma de Consejo tributario y acordaron
lo siguiente

Acordaron que en silencio a que se
avian recibido los Cargos de esta Villa en
respecto alas Contribuciones. Cada fijo se
like a los Tentos y Comisarios de Contribuciones
para dar principio a los Repartimientos p.^o el dia
primero de febrero

En este acto se presento el Regidor D. Felipe Ma
nnero

Se leyó una Breve que vino en el Botero de
segunda y octo de la Real Audiencia de Indias en la
que se previene siga la Real en el mismo Estado
que en el ultimo trimestre al presente año otro sea
meste, que en no suelta la Superioridad. En su
virtud acordaron que mediante a que dice S. M.
a teniente la Condicion a las Publicas Vacias, se
anuncia al Publico p.^o medio de dicto. se creama la
Audiencia a esta Villa el Domingo proximo con las
condiciones que estan a manifestado en la Real de
mismo modo acordaron que el Distribuidor de
la Real en el presente año lo sea D. Felipe Ma
nnero Regidor en este Ayuntamiento dando fianzas
satisfactorias al mismo Ayuntamiento

Se Acorda en vista al Oficio al Sr. Subdelegado de
N. de Cantabria en el que reclama: S. M. y
mas p.^o la Real que en virtud de aver sido Compuera
a D. Pedro Fernandez Cobrador a Sales en el año 1794
se lefice este atraso, y aver Contestado este tener le
cuso tenid. p.^o una partida que tubo a Compuera
de a goteros que uno en la avistacion, que se
le notifique al Escribano que celebra en el
de que se formo acuerdo a continuación estas Re.

